PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: INPE-DIRECCION REGIONAL SUR ORIENTE CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-INPE/22-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA ORSOC INPE

2025

Ruc/código: 10474848464 Fecha de envío: 12/03/2025

Nombre o Razón social : ESCOBAR BUSTAMANTE VLADIMIR MANUEL Hora de envío : 20:58:11

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

De la revisión del numeral B.3.1 ¿ Requisitos de Calificación (TDR), se aprecia que requieren UN Técnico Electricista Automotriz (01):

Solicitamos al comité ampliar la FORMACIÓN ACADÉMICA del Técnico Electricista Automotriz, donde quedaría de la siguiente MANERA:

Técnico Electricista Automotriz o Técnico en MECATRONICA Automotriz, toda vez que el Técnico en Mecatrónica Automotriz cuenta con las capacidades para diagnosticar, mantener y reparar los sistemas electrónicos y eléctricos del vehículo:

Todo ello en concordancia con los principios que inspiran el sistema de contratación estatal ¿LIBERTAD DE CONCURRENCIA (participación de proveedores que puedan ejecutar idóneamente las prestaciones que son materia de la contratación).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B.3 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principios que inspiran el sistema de contratación estatal ¿LIBERTAD DE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE la observación, debido a que el técnico electricista automotriz verificara la parte eléctrica correspondiente mantenimiento correctivo (tal y como se describe en los TDR), entendiéndose como una especialidad, sin embargo el técnico mecatrónico enfoca componentes electrónicos y de control, así como software y tecnologías informáticas que no podrían garantizar un adecuado servicio de mantenimiento. Por otra parte no se estaría trasgrediendo el principio de Libertad de Concurrencia, toda vez que en el estudio de mercado se pudo evidenciar que hay empresas que cumplen con los TDR solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: INPE-DIRECCION REGIONAL SUR ORIENTE CUSCO

Nomenclatura: AS-SM-1-2025-INPE/22-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA ORSOC INPE

2025

Ruc/código : 10469657928 Fecha de envío : 12/03/2025

Nombre o Razón social : PARI QUISPE WILBERT Hora de envío : 21:46:41

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

SEÑORES DEL COMITE DE SELECCION , EN EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO CONSIDERAR QUE SEA VALIDO

LA ACREDITACION CON UNA DECLARACION JURADA

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: B.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que la acreditación del equipamiento estratégico se encuentra contemplada en las Bases estándar emitidas por el OSCE, por lo que no pueden ser modificados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null